



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206931129921

Fecha: 03-12-2020



Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor (a)

**ANÓNIMO**

Publicar en Cartelera

Ciudad

Asunto: Contestación al Derecho de petición

Referencia: Radicado No. 20204601953352

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado del asunto, se tuvo conocimiento de su requerimiento, a través del cual específicamente solicitó ejercer control al Ruido ocasionado por fiesta realizada el 17 de octubre de 2020, en la dirección calle 70 J sur No. 19 F – 28 Barrio La Esmeralda la Línea 123 pero no se realizó ningún control.

Este Despacho le informa que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realizó operativo el 9 de noviembre de 2020 de inspección, vigilancia y control acorde a lo expresado en su escrito y se remitirá el caso a reparto de Inspecciones de conocimiento, para que esta adelante la respectiva actuación administrativa contra del inmueble calle 70 J sur No. 19 F – 28 Barrio la Esmeralda.

Adicionalmente, se procede a dar traslado de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2.015, con el radicado número 20206931129891, al comandante de la Estación Diecinueve (19) de Policía Local, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, en lo concerniente a su competencia.

Por último, cabe resaltar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, estará presta a realizar las tareas que se encuentran bajo su competencia, y continuará realizando operativos de Inspección, vigilancia y Control en este sector.

Cordialmente,

**RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero / Abogada AGP

Revisó: Hollman Rodolfo González Castañeda / Profesional Especializado 222 grado 24 / AGP

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD – F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206931129921

Fecha: 03-12-2020

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)